

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Abril de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 262/2014.-**

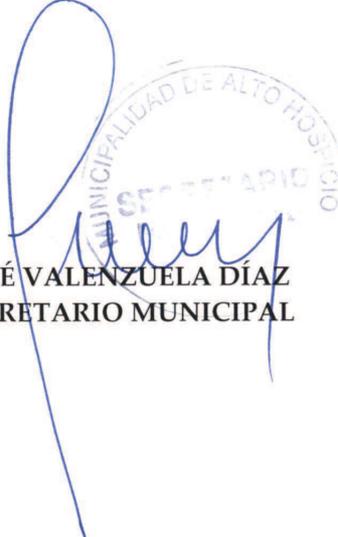
**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; formulario de fecha 07 de Abril del 2014, de la Director de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos de adquisición de 2 refrigeradores necesarios para el almacenamiento de todo el medicamento que requiera mantenerse en bajas temperaturas respecto de las vacunas (refrigeradores no forst de 2 puerta) y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Otórguese, fondo a rendir a Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos de adquisición de 2 refrigeradores necesarios para el almacenamiento de todo el medicamento que requiera mantenerse en bajas temperaturas respecto de las vacunas (refrigeradores no forst de 2 puerta).
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control